

MEDIDAS SANITARIAS

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

OCTUBRE 2022



Continuar implementando rutinas de lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas para todas las personas de la comunidad educativa.

Realizar la desinfección en todos los espacios según programa y protocolo de desinfección.

Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes. En aquellos espacios donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada. Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.

Recomendar a los apoderados estar alerta diariamente ante la presencia de síntomas. Si algún síntoma respiratorio sugiere Covid-19, no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta ser evaluado por un o una profesional de la salud.

Comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar, informando sobre los protocolos y medidas implementadas.

Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye lista de pasajeros, y ventilación constante. No es obligatorio el uso de mascarillas en el transporte escolar.

Realización de actividad física en lugares ventilados o al aire libre cuando sea posible.

A contar del 1° de octubre las mascarillas no son de uso obligatorio, pero de todas formas recomendamos continuar con esta práctica. La entrega de mascarilla se mantendrá disponible para todos los miembros de la comunidad educativa.



MEDIDAS SANITARIAS

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

OCTUBRE 2022



¿Las comunidades educativas deben adecuar sus protocolos a lo indicado por la autoridad sanitaria respecto de la vigilancia epidemiológica en contextos educativos?

Sí, se deben adecuar los protocolos internos a la luz de las definiciones nacionales y generar estrategias de difusión y comunicación a la comunidad educativa.



Si una o un apoderado o cuidador(a) no comparte la medida y quiere enviar a su hijo(a) o estudiante con mascarilla al establecimiento educativo, ¿lo puede hacer?

La medida indica que no es obligatorio el uso de la mascarilla. No obstante, cada niño, niña o adolescente puede utilizar mascarilla si se considera necesario por parte de su familia o adulto responsable.



Si hay una alerta de brote, ¿cuál es el protocolo que se debe seguir?

Si existe alerta de brote, el o la directora del establecimiento se comunicará con la SEREMI de Salud, quien analizará la información proporcionada respecto al número de contagios y su impacto en cursos y niveles, considerará información sobre las condiciones espaciales, de infraestructura, ambientales y la posibilidad de implementación de protocolos de prevención, entre otros. A partir de ello, establecerá la medida sanitaria correspondiente, la cual deberá ser aplicada por el centro educativo.

Alerta de Brote: se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 7 días.



Si existe una alerta de brote en un EE ¿deben utilizarse mascarillas?

Ese tipo de medida lo dispone la autoridad sanitaria de acuerdo a la información recogida y analizada en cada caso.

